

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSE FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1233/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIANA VANESA PINHO RIVERA frente a FORTURAMA EXPANSION SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que **con estimación de la demanda presentada** por D./Dña. **ADRIANA VANESA PINHO RIVERA** contra **FORTURAMA EXPANSION SL** debo **condenar y condeno** a la parte demandada **a abonar** a la actora **620,08** euros por los conceptos de la demanda, más **62,08** euros de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer Recurso.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FORTURAMA EXPANSION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.567/17)

